

RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES//ANA CONCEPCIÓN FORERO Y OTRO VS JENNIFER VERA BOLIVAR//RAD: 11001310300420180067200

Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Mar 17/09/2024 15:23

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Equipo CAD:

Por favor cargar este hilo de correos al caso ANA CONCEPCIÓN FORERO.

Muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila CASTELBLANCO LARA <maria.castelblanco@axacolpatria.co>

Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 12:56

Para: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES//ANA CONCEPCIÓN FORERO Y OTRO VS JENNIFER VERA BOLIVAR//RAD: 11001310300420180067200

Buenas tardes Dr. Gustavo

Como se los comente en el correo anterior, esta póliza no cuenta con condicionado general pues las condiciones están incluidas en las condiciones particulares. Esta fue la respuesta del área de suscripción.

Quedo atenta



Maria Camila Castelblanco Lara

Abogada II Procesos Judiciales

Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatria Piso 4

Bogotá - Colombia

PBX 60 + 1 742 1400 Ext. 2396

www.axacolpatria.co



De: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 12:51 p. m.

Para: Maria Camila CASTELBLANCO LARA <maria.castelblanco@axacolpatria.co>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES//ANA CONCEPCIÓN FORERO Y OTRO VS JENNIFER VERA BOLIVAR//RAD: 11001310300420180067200

Estimada doctora María Camila, muy buenas tardes.

Agradezco su respuesta y remisión de antecedentes. En adición al correo que antecede, donde nos remite los documentos con que cuenta la compañía, me permito solicitarle comedidamente nos comparta el condicionado de la póliza en mención, con el fin de ejercer la debida defensa dentro del asunto.

Muchas gracias de antemano su colaboración con nuestros asuntos y quedo atento a su respuesta.

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila CASTELBLANCO LARA <maria.castelblanco@axacolpatria.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 7:14 p. m.

Para: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES//ANA CONCEPCIÓN FORERO Y OTRO VS JENNIFER VERA BOLIVAR//RAD: 11001310300420180067200

Buenas tardes Dr. Gustavo,

Adjunto envío póliza No 8001473410 (endoso 0, 340 y 428). Les confirmo que las condiciones generales están incluidas en la caratula de la póliza. No encontramos ningún antecedente de los hechos objeto de la demanda

Es importante mencionar que la última fecha de vigencia de la póliza es 06/11/2016. Opera por CLAIMS MADE y de acuerdo con los hechos de la demanda la solicitud de la audiencia prejudicial fue el 03/09/2018 por lo que la póliza NO tendría cobertura.

Quedo atenta



Maria Camila Castelblanco Lara

Abogada II Procesos Judiciales
Secretaría General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatría Piso 4
Bogotá - Colombia
PBX 60 + 1 742 1400 Ext. 2396

www.axacolpatria.co



De: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 3 de septiembre de 2024 6:15 p. m.

Para: Maria Camila CASTELBLANCO LARA <maria.castelblanco@axacolpatria.co>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] SOLICITUD DE ANTECEDENTES//ANA CONCEPCIÓN FORERO Y OTRO VS JENNIFER VERA BOLIVAR//RAD: 11001310300420180067200

[PRECAUCIÓN:] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Dra. María Camila muy buen día,

Para todos los fines pertinentes y conforme con la asignación realizada, a continuación, presentamos un breve resumen de los hechos y pretensiones en que se fundamenta la demanda que se relaciona:

AUTORIDAD:	Juzgado Cuarto (54) Civil Del Circuito De Bogotá D.C.
RADICACIÓN:	11001310300420180067200
FECHA LÍMITE DE CONTESTACIÓN:	20 de septiembre de 2024
PÓLIZA NRO.	8001473410
ASEGURADA:	Jennifer Vera Bolívar
SINIESTRO:	No suministrado.

1. PARTES

a) DEMANDANTE

- Ana Concepción Forero
- Ernesto Peña Pérez

b) DEMANDADO

- Cafesalud EPS S.A.
- Jennifer Vera Bolívar

c) HECHOS

1. La señora Ana Concepción Forero Vallejo, quien sufría de cervicodorsalgia con un aumento progresivo en el tamaño de las glándulas mamarias, fue evaluada el 12 de julio de 2016 en la Clínica National Clinics Centenario S.A.S., donde se recomendó una mamoplastia de reducción para disminuir el peso en la región lumbar y torácica y mejorar su calidad de vida.

2. El 20 de agosto de 2016, la señora Forero fue sometida a una mamoplastia de reducción en la Clínica National Clinics Centenario S.A.S., realizada por la Dra. Jennifer Vera Bolívar. Durante la cirugía no se presentaron complicaciones inmediatas, y la paciente fue dada de alta con indicaciones de seguimiento.

3. El 9 de diciembre de 2016, la señora Forero fue remitida de urgencias con un diagnóstico de celulitis en las mamas, presentando eritema, calor, rubor e induración en los cuadrantes inferiores, lo que indicaba una infección postoperatoria en el área intervenida.

4. El 27 de enero de 2017, la paciente se realizó una resonancia magnética en la que se identificó una colección posquirúrgica en el seno izquierdo y masas sólidas en el seno derecho, que se describieron como fibroadenomas benignos, sugiriendo un control posterior en seis meses.

5. En controles realizados en febrero y mayo de 2017, se observó que la señora Forero continuaba con la presencia de masas en ambos senos, relacionadas con la cirugía de reducción mamaria. En mayo, se realizó una resección de cicatriz en la mama izquierda debido a la aparición de un colgajo de piel que no había sido mencionado en la historia clínica original.

6. El 14 de julio de 2017, la paciente fue sometida a una nueva cirugía plástica para la resección de cicatriz en la mama izquierda, realizada por el Dr. Luis David Devoz Borja en la Clínica IPS Torre de Especialistas Emised Autopista Norte.

7. El 22 de enero de 2018, la señora Forero fue evaluada en la Clínica IPS Torre de Especialistas Emised Autopista Norte, donde se le diagnosticó con depresión severa, con antecedentes de un intento de suicidio, lo que requería tratamiento farmacológico y apoyo psicológico debido a su estado de salud.

8. En junio de 2018, la paciente se sometió a una ecografía de las glándulas mamarias que reveló la presencia de un quiste simple en el seno derecho, debajo de la cicatriz quirúrgica, indicando la persistencia de problemas derivados de las intervenciones anteriores.

9. A lo largo de 2017 y 2018, la señora Forero fue atendida en varias ocasiones por problemas relacionados con el dolor neuropático cervical y lumbar, para lo cual se recomendó una nueva reducción mamaria con el fin de aliviar la carga en su columna vertebral.

10. A lo largo de este proceso, la paciente tuvo que someterse a múltiples procedimientos médicos, incluyendo biopsias y cirugías adicionales, debido a complicaciones derivadas de la mamoplastia de reducción original, que incluyeron la formación de masas y cicatrices que requerían manejo continuo.

D) PRETENSIONES:

Pretensiones Declarativas:

1. Declarar que la Clínica National Clinics Centenario S.A.S., Cafesalud EPS S.A., y la Dra. Jennifer Vera Bolívar son responsables por las lesiones sufridas por Ana Concepción Forero Vallejo, derivadas de la cirugía de reducción de mamoplastia y sus cicatrices, debido a la deficiente prestación del servicio médico.

Pretensiones de Condena:

1. Para Ana Concepción Forero Vallejo:

- Daños Morales: \$78.290.000 (100 SMLV), indexados al momento de la sentencia.
- Daño a la Vida de Relación: \$39.145.000 (50 SMLV), indexados al momento de la sentencia.

2. Para Ernesto Peña Pérez (cónyuge):

- Daños Morales: \$78.290.000 (100 SMLV), indexados al momento de la sentencia.

1. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Numero de póliza: 8001473410

Ramo: 15 (R.C. PROFESIONAL PARA MEDICOS Y/U ODONTOLOGOS)

Sucursal por la que fue expedida: 4 (BOGOTÁ CORREDORES)

Numero de siniestro: No suministrado.

Conforme al anterior informe preliminar, se requieren los siguientes antecedentes:

- Póliza anexos, prorrogas, condicionado particular y general.
- Certificado de disponibilidad del monto asegurado.
- Endosos.
- Reclamaciones.
- Objeciones a reclamaciones.
- Demas información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

NOTA: El auto que admite la demanda se notificó el 1 de agosto de 2024 por estados.

Se adjunta con el presente correo la demanda subsanada. Se incluye la Póliza R.C. PROFESIONAL PARA MEDICOS Y/U ODONTOLOGOS No. 8001473410.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y quedamos a su disposición.

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.